

COMUNICADO No. 004 del 14 de enero de 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA

ASUNTO: MEDIDAS FRENTE AL INCREMENTO CASOS POSITIVOS COVID-19

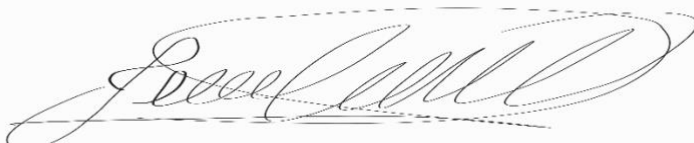
FECHA: 12 DE ENERO DE 2021.

El Instituto Departamental de salud en su informativo 283 de fecha 11 de enero de 2021, reportó para el Departamento de Nariño, una ocupación de camas UCI COVID-19, correspondiente al 88.6%, con una tasa de transmisión de 1.5, evidenciando un elevado aumento en casos COVID-19, por ello en este momento, el Departamento de Nariño se encuentra en alerta Roja, teniendo en cuenta la Resolución No. 1916 de Noviembre de 2020 por la cual se establece el calendario escolar 2021, en los establecimientos Educativos oficiales que prestan el servicio educativo en los niveles de Prescolar, Básica y Media y Educación de Adultos y que inicia con las semanas de Desarrollo Institucional a partir de hoy, y continua con el trabajo académico que realizarán los estudiantes durante el año escolar 2021, bajo el esquema de Alternancia. , se hace necesario tomar medidas para los 61 Municipios No certificados del Departamento de Nariño.

Que las siguientes medidas permitirán preservar la vida y salud de nuestra Comunidad Educativa en general, y deberán ser aplicadas en los 61 Municipios no certificados del departamento de Nariño:

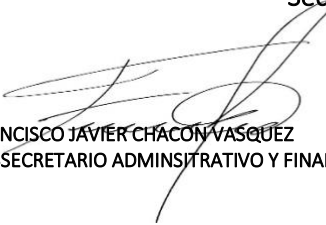
1. Adelantar las actividades de Desarrollo institucional bajo el esquema de TRABAJO EN CASA Y DE MANERA VIRTUAL. En tal sentido, los Directivos Docentes, Docentes durante el periodo comprendido entre el día 13 y 18 de enero de 2021, deberán diseñar estrategias que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas flexibles, los procesos de evaluación, en el marco del trabajo colaborativo e interdisciplinario para asegurar el cumplimiento de año escolar 2021.
2. Priorizar la organización, planeación de las acciones de modo tiempo y lugar para la formulación, desarrollo, evaluación y revisión del Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo Comunitario, con apoyo de su equipo de trabajo a través de los medios tecnológicos y virtuales.
3. Requerir, en caso de ser extremadamente necesario, y en primera instancia al talento Humano, (Docentes, y personal administrativo) que resida en el casco urbano y/o proximidad a la Institución Educativa, quienes deberán cumplir con los protocolos de Bioseguridad y distanciamiento social.
4. Instar a toda la Comunidad Educativa en General, a acatar cabalmente los protocolos de Bioseguridad, distanciamiento social y las diferentes medidas de autoprotección en casa, determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y local.

En este orden de ideas, La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, advierte a la comunidad Educativa, la no realización de actividades académicas presenciales en las instituciones Educativas durante el periodo de Desarrollo Institucional.





JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño



FRANCISCO JAVIER CHACÓN VÁSQUEZ
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: Andres Salas M – Abogado Contratista SEDN